



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



2014-17-01-NOTARIA 01- P07818



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DESTINOSTRAVEL CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR:

USD 6.500,00

AUMENTO DE CAPITAL:

USD 64.196,00

CAPITAL ACTUAL:

USD 70.696,00



DI 4 COPIAS

***** IMC *****

ESCRITURA NUMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día miércoles trece (13) de Agosto de dos catorce; ante mí, doctor **David Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero del este Cantón; comparece la señora **Catalina Isabel Recalde Morillo**, de estado civil casada, a nombre y



representación de la Compañía DESTINOSTRAVEL CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y representante legal, debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la compañía, de doce de agosto de dos mil catorce, según consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en este Distrito; legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas una de la cual conste el Aumento de Capital de la compañía **DESTINOSTRAVEL CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Compareciente:** Comparece la señora **Catalina Isabel Recalde Morillo,** quien lo hace en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **DESTINOSTRAVEL Cía. Ltda.,** como lo acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada y con domicilio en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- Antecedentes:** **a)** La compañía **DESTINOSTRAVEL Cía. Ltda.,** se constituyó en la ciudad de Quito, el veintinueve de septiembre de dos mil, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de mayo de dos mil dos.- **b)** La compañía aumentó su capital social mediante escritura pública celebrada el catorce de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, Doctor Felipe Iturralde, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de



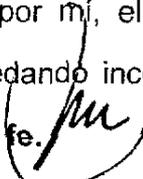
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002



marzo de dos mil siete. c) Junta General de socios de la compañía, en sesión del doce de agosto de dos mil catorce, la misma que se agrega como habilitante de esta escritura, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de sesenta y cuatro mil ciento noventa y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$. 64.196,00), de modo que sumado al capital actual de seis mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$. 6.500,00) llegue a un capital suscrito de setenta mil seiscientos noventa y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$. 70.696,00).- **TERCERA.- Aumento de capital:** Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en cumplimiento por lo resuelto por la Junta General de socios del doce de agosto de dos mil catorce, procedo a aumentar el capital suscrito y pagado y a reformar los artículos vigésimo y vigésimo primero del estatuto social, todo en los términos del acta que se incorpora a esta escritura.- **DECLARACION JURADA: Catalina Isabel Recalde Morillo**, en mi calidad de Gerente General de la compañía y como tal Representante Legal de la misma, declaro bajo juramento: a) Que los datos consignados en la Junta Universal de Accionistas, celebrada el doce de agosto de dos mil catorce, son reales, tal como constan en los libros sociales y contables que reposan en los archivos de la compañía. b) - Que la compañía no tiene contratos pendientes con el Estado ecuatoriano, y que además no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura".- **(Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el

JA

valor legal, y que la compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes; la misma que está firmada por el abogado Alejandro Peñaherrera Córdova, afiliado al Colegio de Abogados de Píchincha, bajo el número siete mil quinientos seis). Tomé nota del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía DESTINOSTRAVEL CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el veintinueve de septiembre de dos mil.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.** 

Catalina Isabel Recalde Morillo

Sra. Catalina Isabel Recalde Morillo

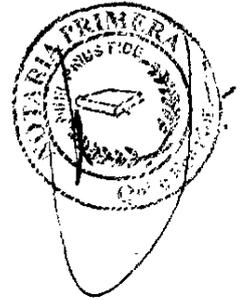
C.C. No. 1705375705

Al ratificar

Juan Manuel

Registro Mercantil de Quito

3000003



Quito, 15 de noviembre del 2012

Señora
Catalina Isabel Recalde Morillo
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de socios de la compañía **DESTINOSTRAVEL CIA. LTDA.**, reunida en esta ciudad de Quito el día hoy 15 de noviembre del 2012, decidió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período de **DOS AÑOS**, de conformidad con el Artículo Décimo Segundo del estatuto social.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjuntamente con el Presidente; actuar como secretario en las junta generales de socios; realizar la administración y gestión de los diferentes negocios y asuntos de la compañía de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias; y, en general, todas aquellas que le competen en su calidad de **GERENTE GENERAL** conforme a la ley y al estatuto social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 29 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito el 8 de mayo del 2002; instrumento en el cual consta el estatuto social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del Gerente General.

En nombre de la compañía me complazco por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Galo Francisco Ferneus Viteri
Galo Francisco Ferneus Viteri
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

ACEPTO la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DESTINOSTRAVEL CIA.LTDA.**, constante en el presente nombramiento.

Quito, 15 de noviembre del 2012

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **16207** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **3 DIC 2012**

REGISTRO MERCANTIL

FACTURA: 89306

REPERTORIO: 42789

TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO

Dr. Rubén Enrique Acuña López

Número de Recibo

TRAMITE 43443

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, que consta de sesenta y cuatro fojas utiles es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte y siete de Septiembre del dos mil trece.- EL REGISTRADOR.-

Dr. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO.-



RA/mm.-
Resp.....

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas
Quito, 13 AGO 2013
[Firma]
Dr. Rubén Aguirre López
Registrador Mercantil del Cantón Quito



000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DESTINOSTRAVEL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, siendo las 09h45 del día martes 12 de agosto de 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la oficina 808 del Edificio World Trade Center, de la avenida 12 de octubre y Cordero de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía conforme el siguiente detalle:

Socio	Nacionalidad	Capital suscrito y pagado	Participaciones
Catalina Isabel Recalde Morillo	Ecuatoriana	US\$. 6.447	6.447
Andrés Terneus Recalde	Ecuatoriana	US\$. 53	53
TOTAL		US\$. 6.500	6.500

Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, suscrito y pagado de la compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal y extraordinaria de socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Para efectos de la celebración de esta junta, se posesiona y actúa como Presidente ad-hoc de la misma el abogado Alejandro Peñaherrera Córdova, quien recibe la autorización y aceptación expresa y unánime de los socios para tal fin.

Actúa y se posesiona como Secretaria de la junta general la señora Catalina Recalde Morillo.

El Presidente ad-hoc dispone el tratamiento del único punto de orden del día, cual es:

UNO: CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE US\$. 64.196, DE MODO DE LLEGAR A UN CAPITAL SOCIAL, SUSCRITO DE US\$. 70.696.

DOS: CONOCER Y APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS, EN RAZON DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL.

Aprobado por unanimidad el orden del día, el Presidente dispone su tratamiento.

UNO: CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE US\$. 64.196, DE MODO DE LLEGAR A UN CAPITAL SOCIAL, SUSCRITO Y PAGADO DE US\$. 70.696.

Para el efecto, la Gerente General informa a los socios que en la contabilidad de la compañía se reflejan registros contables por "**aporte a futuras capitalizaciones**" de la socia **Catalina Isabel Recalde Morillo**, por un valor de **US\$. 35.971** (son: treinta y cinco mil, novecientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América); y del socio **Andrés Terneus Recalde**, por un valor de **US\$. 28.225** (son: veintiocho mil, doscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América).

A través de la Gerencia General y de los mismos socios presentes, se conoce la intención de que este aporte sea capitalizado en la compañía bajo la figura legal de **COMPENSACION DE CRÉDITOS**, determinada en el Art. 140 de la Ley de Compañías, conforme consta en el siguiente cuadro:

...sigue cuadro ...

Socio	Nacionalidad	Capital Actual suscrito y pagado	Aumento de Capital por compensación de créditos	Nuevo capital suscrito y pagado
Catalina Isabel Recalde Morillo	Ecuatoriana	US\$. 6.447	US\$. 35.971	US\$. 42.418
Andrés Terneus Recalde	Ecuatoriana	US\$. 53	US\$. 28.225	US\$. 28.278
TOTAL		US\$. 6.500	US\$. 64.196	US\$. 70.696

La señora Catalina Recalde Morillo, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Doctrina 147 de la Superintendencia de Compañías manifiesta la aceptación expresa para que estos aportes para futura capitalización, se capitalicen como COMPENSACION DE CREDITOS, lo cual es incluso aprobado por los socios en forma unánime.

En esta consideración, los socios en forma unánime acuerdan aumentar el capital social de la compañía DESTINOSTRAVEL Cía. Ltda. **en la suma de US\$. 64.196** bajo la figura de compensación de créditos, tal como se demuestra en el cuadro que antecede y fijando el nuevo capital suscrito de la compañía en la suma de **US\$. 70.696**, emitiendo para tal fin las 64.196 nuevas participaciones a favor de los socios en lo que a cada uno corresponde.

Los socios autorizan a la Gerente General y al abogado de la compañía Alejandro Peñaherrera Córdova para que gestionen los procedimientos tendientes al perfeccionamiento de esta aumento de capital y actualicen los libros de participaciones y socios; así como los correspondientes certificados de aportación.

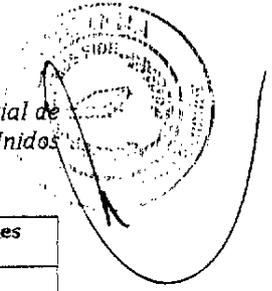
DOS: CONOCER Y APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS, EN RAZON DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL.

Aprobado como está el aumento de capital, el Presidente ad-hoc informa y propone reformar el artículo quinto, vigésimo y vigésimo primero de los estatutos, los mismos que dirán:

" ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setenta mil, seiscientos noventa y seis participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor de un dólar cada una. Estas participaciones sociales se harán constar en certificados de aportación que tendrán el carácter de no negociable y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. A cada socio se le entregará un certificado de aportación en el que constará el numero de participaciones que le corresponda."

"ARTICULO VIGESIMO: DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL; El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: La señora Catalina Isabel Recalde Morillo ha suscrito cuarenta y dos mil cuatrocientas dieciocho participaciones, iguales e indivisibles de un dólar cada una; y el señor Andrés Terneus Recalde ha suscrito veintiocho mil doscientos setenta y ocho participaciones, iguales e indivisibles de un dólar cada una."

000005



"ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DEL PAGO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de setenta mil seiscientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América y se encuentra íntegramente suscrito de la siguiente forma:

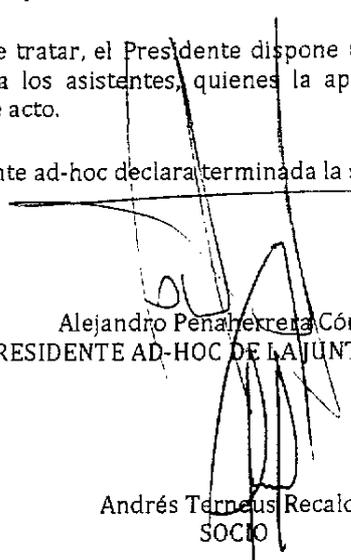
Socio	Nacionalidad	Capital suscrito y pagado	Participaciones
Catalina Isabel Recalde Morillo	Ecuatoriana	US\$. 42.418	42.418
Andrés Terneus Recalde	Ecuatoriana	US\$. 28.278	28.278
TOTAL		US\$. 70.696	70.696

.."

Los socios en forma unánime aprueban la reforma de estatutos planteada.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente dispone un receso para la elaboración del acta, luego de lo cual se la lee a los asistentes, quienes la aprueban en forma unánime y ratifican firmando todos en unidad de acto.

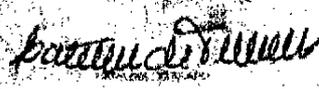
Siendo las 11h18, el presidente ad-hoc declara terminada la sesión.


Alejandro Peñar Herrera Córdova
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

Andrés Terneus Recalde
SOCIO


Catalina Isabel Recalde Morillo
SOCIA - SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

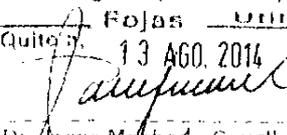
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170537570-5
 RECALDE MORILLO CATALINA ISABEL
 PICHINCHA/QUITO/SOÑALEZ SUAREZ
 17 JUNIO 1958
 0173 06990 F
 PICHINCHA/QUITO
 SOÑALEZ SUAREZ 1958




EQUATORIANA***** V234312222
 CASADO GALO PATRICIO TERNEUS VITERI
 SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS
 CESAR RECALDE
 WILMA MORILLO
 QUITO 18/09/2009
 12/05/2021
 REN 1780538



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas 011(05)
 13 AGO. 2014

 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

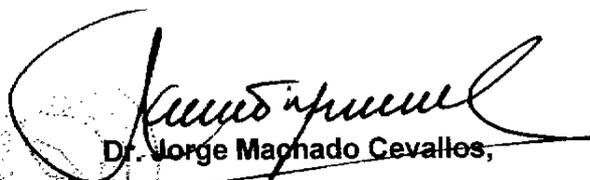



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 FEDERACION EN VIGENCIA

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 170537570-5 070 - 0239
 RECALDE MORILLO CATALINA ISABEL
 PICHINCHA RUMIÑAHUI
 SANGOLOUI
 EXENCION USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00262
 3795397 11/08/2014 14:21:53



Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía DESTINOSTRAVEL CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, trece de Agosto de dos mil catorce.-


 Dr. Jorge Machado Cevallos,
 Notario Primero del Cantón Quito.






0000006

TRÁMITE NÚMERO: 56557

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37144
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3646
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705375705	RECALDE MORILLO CATALINA ISABEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/08/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESTINOSTRAVEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Datos Públicos



0000007

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	64196,00
Capital	70696,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1527 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE MAYO DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL